

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

LEYENDA ESPECIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe de Oficio respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1890)

Se publican todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

DE DIEZ Á DOCE Y DE CUATRO A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2^o50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3^o50 mes, 10^o50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, líneas ó fracción. 0^o50 ptas.
Id. particulares, id. id. 0^o75 id

Número suelto, 50 céntimos

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey don Alfonso X. II (que Dios guarde), continúa en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz y demás personas de la Augusta Real Familia.

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR VIEJO

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales del año 1909, se ponen de manifiesto con sus justificantes en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante el cual podrán examinarse por el público y formular cuantas reclamaciones se ocrean precedentes, para después que transcurra dadas el curso que la ley municipal establece.

Colmenar Viejo, 28 de Julio 1910.—El Alcalde, Luis Berganza.

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Se hallan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento las cuentas de fondos municipales del ejercicio de 1909, después de censurada por el señor regidor síndico, y fijadas definitivamente por el Ayuntamiento á fin de oír reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, 23 de Julio de 1910.—El alcalde, Ramón Algabs.

SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA

Por jubilación del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el haber anual de 990 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos, para cuya previsió

que será efectuada transcurridos treinta días y con arreglo á las prescripciones legales, se advierte á los aspirantes que á la solicitud deben acompañar los documentos exigidos por las disposiciones vigentes.

Santa María de la Alameda, 24 Julio 1910.—El alcalde, Gregorio Herranz.

LAS ROZAS DE MADRID

Por renuncia y traslado del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de farmacéutico titular de esta localidad, dotada con el sueldo anual de 260^o20 pesetas, con más el suministro de medicamentos á 50 individuos clasificados pobres, Guardia Civil y sus familias, todo satisfecho por cuenta del Municipio por trimestres vencidos, sin perjuicio de las iguales con el resto del vecindario.

Este pueblo consta de 1.051 residentes según el Censo de población de 1900, y se halla distante de la villa y corte de Madrid á 18 kilómetros y 30 á San Lorenzo del Escorial, cabeza de partido, con estación férrea del Norte, dentro del mismo casco de la población.

Los aspirantes á dicha plaza serán doctores ó licenciados y acreditarán hallarse inscriptos en el cuerpo de farmacéuticos y presentarán sus solicitudes dentro del término de treinta días á contar desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que en cumplimiento del vigente Reglamento se hace saber para conocimiento de los que deseen optar á dicha plaza.

Las Rozas á veinte de Julio de mil novecientos diez.

El alcalde,
Agustín Bravo.

(O.—165).

VALDEMORO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre de 1910.

Mes de Enero

Día 1.^o

Se constituye el nuevo Ayuntamiento nombrándose alcalde-presidente, primero y segundo tenientes de alcalde, regi-

der síndico é interventor de fondos municipales.

Se designó el orden numérico de los señores regidores para sustituir al que preceda, sirviendo de base el número de votos obtenido por cada uno, acordando que las sesiones tengan lugar todos los sábados á las siete y media de la noche.

Día 3.—Extraordinaria

Se aprobó, con el carácter de urgente, el deslinde y amojonamiento llevado á efecto en las canteras de piedra, para yeso de estos propios situadas al pago «Los yesares», bajo la dirección del perito agrícola don Domingo Corcho, y con asistencia de los propietarios colindantes que han tenido á bien concurrir. Que cesen las autorizaciones concedidas para extraer piedra de las referidas canteras, y que los vecinos que lo deseen lo soliciten de la alcaldía.

Nombrar una penencia para que proponga á la Corporación el modo de llevar á efecto el aprovechamiento de piedra de dichas canteras y demás propiedad del Ayuntamiento.

Día 8

Se aprobaron las actas del 27 de Diciembre último, 1.^o y 3 del actual.

Se nombraron las Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento.

Se eligió depositario de los fondos municipales, siendo nombrado don Gaspar González Martín. En igual forma quedó nombrado depositario del Pósito don Mateo del Río García.

Que á los rematantes de arbitrios municipales del año anterior se les devuelvan las fianzas que tenían constituidas, por haber terminado el compromiso.

Se aprobaron las listas de compromisarios para senadores, publicadas el día primero del actual.

Que puesto no se había recibido autorización por el Gobierno de provincia el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del año actual, se dirija respetuosa comunicación á dicha superior autoridad, interesándole la pronta devolución de dicho documento, por las circunstancias que se indican.

Se acordó el deslinde y amojonamiento de una parte de canteras y terrenos de estos propios enclavados en el pedregano sexto del Registro fiscal, con asistencia de la misma Comisión, perito agrícola y

guardas jurados que practicaron la anterior, citándose á los propietarios colindantes con dichos predios.

Se señaló el 16 del actual á las diez de su mañana para llevar á efecto la subasta del arbitrio sobre piedra de los baldíos hasta 31 de Diciembre del año actual.

Se nombró representante para el cobro de intereses de suscripciones de propios y Beneficencia así como del importe de suministros al Ejército y Guardia civil, á don Casimiro Romero Elías, alcalde-presidente.

A propuesta del señor regidor síndico se acuerda requerir al censalista señor conde de San Cristóbal, que administra bienes de estos propios, para que en un plazo de treinta días presente relación jurada comprensiva de ciertos requisitos.

Día 17

Se aprueba el acta de la anterior.

Idem las cuentas municipales del año 1909, exponiéndose al público por quince días, á los efectos del art. 161 de la ley.

Se acordó lo conveniente respecto á la extracción de piedra guijo con destino á la carretera de Andalucía, así como el tránsito de carruajes por los caminos.

A pregunta de un señor concejal se contestó por la presidencia el motivo de haber cortado algunas ramas del arbolado de las calles Grande y de Paria.

Día 22

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprobaron las listas de señores vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el presente año, fijándose al público por ocho días para oír reclamaciones.

Se aprobó el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre del año anterior.

Se aprobó la subasta de piedra de los baldíos á favor de D. Juan Garrote García, en la cantidad de 1.301 pesetas.

La Corporación queda enterada de la cantidad que corresponde satisfacer á este pueblo en el actual por contingente carcelario.

Que durante el tiempo de su exposición al público no se había presentado reclamación alguna contra las listas de compromisarios para senadores.

Se concedió á D. Lorenzo Benito la sa-

la del Hospital de San Andrés, para celebrar una función teatral. Y que se proceda al arrendamiento de la misma para los bailes del próximo Carnaval.

Se nombró una Comisión con objeto de gestionar la instalación en este pueblo de la Academia de sergentes creada por Ley de 14 de Febrero de 1907.

Con el voto en contra del señor González, se acordó pase á la Comisión de Hacienda y Gobernación el escrito de D. Ventura Albor Jaramín, referente á la provisión de la plaza de oficial de secretaría.

Que se comuniquen al señor ingeniero jefe de Obras públicas de esta provincia el estado en que se encuentran los terrenos donde se extrae piedra con destino á la carretera de Madrid á Cádiz y los requisitos que han de llenar los contratistas encargados de dichos acopios.

Día 29

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprobó el deslinde y amojonamiento practicado el 27 del actual en las canteras de yeso y terrenos baldíos, propiedad de este Ayuntamiento, contra los que no se ha producido reclamación alguna, acordando abonar los honorarios devengados y gastos hechos con tal motivo del capítulo correspondiente.

Se concedió á D. Lorenzo Benito la sala de espectáculos del Hospital de San Andrés para celebrar una función teatral el día 2 de Febrero próximo.

Se retiró del salón el concejal señor del Río, se procedió al nombramiento en vacación secreta de oficial de Secretaría de este Ayuntamiento, resultando D. Ventura Albor Jaramín con cinco votos, y D. Joaquín Palacios y Moya con cuatro; y á propuesta del señor presidente, quedó el asunto pendiente de resolución hasta la próxima sesión.

Día 31.—Extraordinaria

A un escrito de los empleados y dependientes de este Municipio, se acuerda abonar á los mismos las cantidades que en tal concepto tienen devengadas en el mes de la fecha, y que se comuniquen este acuerdo al excelentísimo señor gobernador civil por si tiene á bien ordenar la devolución del presupuesto ordinario.

Mes de Febrero.—Día 7

Se aprueban las actas de las dos sesiones anteriores.

Que como hasta hoy no se había recibido debidamente autorizado el presupuesto, impedía presentar como en el mes anterior la distribución de fondos para el de la fecha.

Se acordó que el obsequio hecho á los soldados del regimiento de cazadores de Lusitania, el día 2 del actual, se abone del capítulo de Imprevistos, una vez que el presupuesto haya merecido la sanción de la Superioridad.

Que el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal tenga lugar el día 15 del actual, á las doce de su mañana, previas las formalidades legales.

Día 12

Se aprueba el acta de la anterior así como la distribución de fondos del mes de la fecha y de las atenciones pendientes de la anterior, puesto que se había devuelto autorizada por el Gobierno de provincia el presupuesto ordinario.

Se acordó el arreglo de la calle del Pezo chico, abonando los jornales que se devenguen del capítulo 6.º art. 7.º

Día 15.—Extraordinaria

Se llevó á efecto el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal, siendo elegidos y proclamados diez señores, haciéndose público el resultado según dispone el art. 69 de la ley.

Día 21

Se aprueban las actas de las dos anteriores.

Que por secretaría se expida á D. José Humanes Zurdo la certificación que solicita referente al arbitrio sobre extracción y quema de piedra de baldíos.

Se concedió una limosna de cinco pesetas con cargo al cap. 5.º art. 2.º á cada uno de los vecinos Benito Rosell y Mariano Benito.

Adquirir cincuenta metros cúbicos de piedra de guije para la carretera que dirige á la estación, abonándose del capítulo 1.º art. 2.º

Que se enajene la leña procedente de la limpia del arbolado de la calle Grande y de Parla.

Se acordó interesar de D. Jesús Cánovas del Castillo la intervención en el asunto de los bienes de propios de esta villa su vista del requerimiento hecho por el Juzgado al señor alcalde y secretario de este Ayuntamiento, con fecha 15 de dicho mes, para que se abstengan de ejecutar acto alguno de administración en la dehesa boyal.

Que del capítulo 11, artículo único se abone á la oficina liquidadora del partido la suma de 83,80 pesetas por derechos reales de la cesión de terreno procedente de la huerta del Carmen para ensanche de la vía pública.

Día 28.—Se aprueba el acta de la anterior.

Que se solicite de la Compañía Arrendataria de Tabacos papel de multas municipales de la cantidad y clase que se indican.

Se nombró tallador para los mozos del actual reemplazo á D. Eugenio Carrero, con la gratificación de cinco pesetas.

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 92 de la ley de reemplazos, se determinó los señores concejales que, como parientes de los mozos, debían abstenerse de concurrir á los actos relacionados con las operaciones de quintas en el año actual.

Se concedió una limosna de cinco pesetas á cada uno de los vecinos Tiburcio León y Segundo Tevar, con cargo al capítulo 6.º, artículo 2.º

Manifestar al señor director del Colegio de guardias jóvenes de esta villa, con testando á su comunicación de 24 del actual, la conveniencia del arreglo de la mina de la fuente del Carmen, propiedad de dicho Instituto y otras medidas referentes al abastecimiento de aguas de dicha fuente.

Mes de Marzo.

Segunda convocatoria.

Día 7

Se aprueba el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de la resolución del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia confirmando el nombramiento de titular de farmacia hecho por este Ayuntamiento á favor de D. Felipe Vinuesa Hernández.

Que se proceda á la limpieza de árboles del paseo de la Estación, abonándose del cap. 3.º art. 4.º los jornales que se devenguen.

Se autorizó al señor alcalde presidente para trasladarse á Madrid con objeto de gestionar lo conveniente en el asunto de

la dehesa boyal y demás terrenos de propios.

Día 14.—Segunda convocatoria

Se aprueba el acta de la anterior.

Que pase á estudio de la Comisión de obras una comunicación del señor subdirector del Colegio de huérfanos de la Guardia civil de esta villa, referente al abastecimiento de aguas de la fuente del Carmen.

Se concedió una limosna de cinco pesetas á la vecina viuda Francisca del Olmo para su curación.

Día 19

Se aprueba el acta de la anterior.

Día 28

Se aprueba el acta de la anterior.

Que por la Comisión correspondiente se dictame para la próxima en el asunto referente á las aguas de la fuente del Carmen, para contestar al señor subdirector de los Colegios de huérfanos de la Guardia civil.

Se autorizó á la propia Comisión para terminar de una vez el arreglo de la calle del Pezo chico.

Que se subasta el día 31 del actual, á las diez de la mañana, los haces de leña resultantes de la monda de árboles del Paseo de la Estación, ingresando el valor de los mismos en el capítulo correspondiente.

Interesar del señor alcalde presidente la pronta solución del asunto referente á los tranzones de propios y dehesa boyal, para saber el estado legal en que los mismos quedan.

Que las sesiones ordinarias tengan lugar á las ocho y media de la noche del mismo día, haciéndose así saber al público.

Que por el señor alcalde presidente se practiquen las gestiones necesarias para subastar ó arrendar los terrenos de propios que han sido adjudicados al Ayuntamiento ó inscriptos en el Registro fiscal recientemente formado.

No se celebró sesión durante dicho trimestre.

Valdemoro, 22 de Julio de 1910.

El secretario del Ayuntamiento,
Juan Granados.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Valdemoro, 26 de Julio de 1910.

V.º B.º

El alcalde accidental,
Joaquín Alguacil

El secretario del Ayuntamiento,
Juan Granados.

CENICIENTOS

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento el segundo trimestre de este año.

3 de Abril 1910

Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia de oficio.

Se aprobó el contrato de arriendo de un local propiedad de D. Paulino Díaz, que se destina á escuela de niñas, hasta que se ejecuten las reformas necesarias en el de la propiedad del Ayuntamiento.

Fué aprobada la cuenta rendida por el apoderado del Ayuntamiento de sus gestiones delegadas en 1909.

Quedó aprobado el extracto de sesiones del primer trimestre.

Se acordó asista el señor secretario de la Corporación al juicio de exenciones. Igualmente se acordó pedir directa-

mente por la alcaldía el petróleo para el alumbrado público.

10 de Abril

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se leyó la correspondencia oficial.

Por el señor secretario del Ayuntamiento se dió cuenta del resultado del juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento y de los pagos que realizó por cuenta del Municipio, quedando enterados y aprobados por unanimidad.

También se dió conocimiento de haberse encargado de la regencia de la farmacia de esta localidad D. Severiano Serrano.

17 de Abril

No se celebró sesión por falta de asistencia de señores concejales.

24 de Abril

Fué leído y aprobada el acta de la anterior, quedando enterados de los Boletines Oficiales, circulares, órdenes, etcétera, recibidos.

Se informó favorablemente el recurso de Isidro Paeos contra el fallo de la Comisión mixta que le declaró soldado.

Por el señor alcalde se dió cuenta de las gestiones realizadas cerca del contratista de obras de la carretera en construcción de este pueblo á Almorox, para que admita personal que se halle sin trabajo en la localidad.

1.º de Mayo

Se aprobó el acta de la anterior y dió lectura de la correspondencia de oficio.

Se acordó ocurrir á la pobre Martina Ramos; igualmente fué acordado ocurrir á los mozos sujetos á revisión de quintas que han de comparecer en Madrid, asistidos del señor secretario del Ayuntamiento.

Igualmente fué acordado que el domingo próximo se facilite comida á los individuos de mesas electorales.

8 de Mayo

No tuvo efecto la sesión de hoy por falta de asistencia de señores concejales.

15 de Mayo

Tampoco pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente á este día.

22 de Mayo

Como las anteriores, la sesión de hoy no ha tenido efecto.

29 de Mayo

Se aprobó el acta de la sesión última. Dióse cuenta de la correspondencia de oficio.

Enterada la Corporación del R. D. de 6 del actual, se acordó solicitar la transformación de las escuelas de esta villa en graduadas, pidiendo tres secciones para cada sexo.

Fué acordada la reparación de la cañería de Fuente del Roble.

Rindióse cuenta por don Sandalio Sánchez del viaje realizado á Madrid siendo aprobadas sus gestiones.

También fueron aprobadas las cuentas de gastos parciales de anuncios de las ferias de este pueblo; arreglo del camino de la Higuera y de las elecciones de diputados á Cortes, acordando su pago inmediato, librándose contra los respectivos capítulos del presupuesto de gastos.

Se dió cuenta de la renuncia hecha por el médico titular á seguir desempeñando este cargo, acordándose convocar inmediatamente á Junta municipal para tratar y resolver este asunto.

5 Junio.

Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura á la correspondencia de oficio.

Se acordó la adopción de medidas para que la celebración de las ferias anuales que tienen lugar los días 10, 11 y 12 de este mes, resulten lo más ordenadas y brillantes posible.

13 de Junio

La sesión de hoy no tuvo efecto, por no haberse reunido suficiente número de señores concejales.

19 de Junio

Se aprobó el acta de la anterior y se leyó la correspondencia de oficio.

Se aprobó la cuenta de gastos de componer la cañería de Fuente del Roble, acordándose su pago.

Se acordó la gestión de lo preciso para contratación de corrilas, fuegos artificiales, banda de música etc. de la fiestas populares.

También se acordó la variación de horas del matadero público, teniendo en cuenta la temporada de calores.

26 de Junio

Se aprobó el acta de la anterior y se leyeron los oficios de la última semana. Se acordó satisfacer la cuenta de socorros folicitados á pobres de la localidad.

Extracto de acuerdos adoptados por la Junta de Asociados durante el segundo trimestre de este año 1910.

2 de Abril

Se resolvió por unanimidad designar en comisión á los vocales don Julián de la Hez y don Aquilino Pérez, para dictaminar sobre las cuentas de fondos municipales de 1909.

4 de Abril

Aprobada la anterior se acordó unánimemente prestar aprobación á las cuentas de fondos municipales de 1909 y elevarlos al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

1.º de Junio

Se aprobó el acta de la anterior, y enterados los reunidos de la vacante de médico titular para la asistencia de los pobres de Beneficencia, por renunciar á la plaza el que la desempeñaba, se acordó publicar la misma por treinta días para admitir solicitudes, designando interinamente para dicho cargo á don Felipe Pou Peláez.

Cenicientos 25 de Julio de 1910.—V.º B.º—El alcalde, Vicente Jiménez.—Lorenzo de la Rocha, secretario.

Nota. Este extracto de sesiones ha sido aprobado por el Ayuntamiento.—La Rocha.

Audiencia territorial

Y
PROVINCIAL

ANUNCIO

Habiéndose interpuesto por el procurador Morales en nombre del excelentísimo Ayuntamiento de esta corte recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo del excelentísimo señor gobernador civil de veintidós de Enero de mil novecientos siete, que estimó la alzada interpuesta por varios auxiliares administrativos de la Secretaría del Ayuntamiento contra una resolución de éste relativa al nomenclatorio de empleados, el Tribunal provincial contencioso administrativo ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo treinta y seis de la Ley de lo contencioso, que se publique en el BOLETÍN OFICIAL el presente anuncio para hacer saber la interposición de dicho recurso á las personas que puedan tener interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se hace público á los expresados efectos.

Madrid, 20 de Julio de 1910.

El secretario de sala,
Ldo. Ramón Alvarez Valdés.

(O.—164.)

Tesorería de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE MADRID

Contribución accidental y utilidades

AÑO DE 1910

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta capital que pertenecen á la zona tercera, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid 30 de Julio de 1910.—El tesorero de Hacienda, E. Rodríguez Escalera.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de 1.ª Instancia
CHAMBERI

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta corte en autos civiles, se sacan á la venta en pública subasta varios bienes muebles, efectos, enseres y géneros existentes en una tienda de ultramarinos de esta capital, todos los cuales han sido tasados en la suma de tres mil trece pesetas cincuenta céntimos, saliendo á la subasta por el precio de la tasación.

Y para el remate de los referidos bienes se señala el día once del próximo mes de Agosto, á las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, piso principal, y se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el acto el diez por ciento del tipo del remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que la relación de los bienes se hallará de manifiesto en la escribanía del actuario que refrenda durante las horas de Audiencia.

Madrid, veintisiete de Julio de mil novecientos diez.

V.º B.º

El juez de primera instancia,

José Martínez Enríquez.

El escribano,
Grases Vidjal.
(A.—306.)

CENTRO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, con fecha dieciocho del actual, en expediente promovido por don Enrique Navarro Reverter y Gómiz, en representación de don Manuel Avila y Bernabeu, sobre autorización para la modificación de su apellido paterno, se hace saber que en la solicitud presentada, fecha nueva de Abril último, consigna el señor Navarro Reverter que su representado don Manuel Avila y Bernabeu se halla en el caso de solicitar se rectifique su apellido paterno, porque, aunque de su partida de nacimiento resulta llamarse Avila, por ser hijo de don Severino Tiberie Avila, en la de nacimiento de este señor se expresa que es hijo de don Manuel Alonso de Avila y de doña Eduvigis Redríguez, por lo que el apellido del solicitante es el de Alonzo de Avila y no Avila solamente como ha venido usando, é interese se restablezca el apellido Alonzo de Avila, en cuyo sentido se rectifique su partida de nacimiento, previa autorización del Gobierno.

Y en cumplimiento del artículo setenta y uno del Reglamento de trece de Diciembre de mil ochocientos setenta para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro civil, se publica tal pretensión por medio del presente edicto que se insertará en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por ser natural de esta corte y haber tenido en ella su último domicilio el interesado, á fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho á ello dentro del término de tres meses, á contar desde el día de la publicación.

Madrid, veintiséis de Julio de mil novecientos diez.

V.º B.º

Felipe Torres.

Ante mí,
Joaquín Ferrer.
(A.—307.)

GETAFE

Rico Margüenda, Margarita, natural de Monevar (Alicante), de estado viuda, profesión sus labores, de 32 años, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Ancora, 9, pasadizo, procesada por esta al visjar sin billete, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, con el fin de notificarla un auto de procesamiento.

Getafe, 27 de Julio de 1910.—El juez de instrucción, Arturo Muñoz.—El secretario, Ldo. Ramón Santa María.

(Núm. 2.046) (B.—1.715.)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Gallego Martín, Alfredo, hijo de Ricardo y Ana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Miguel, núm. 7, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias para ser reconocido por

el forense y hacerle el efrecimiento de acciones en causa que por lesiones del mismo se instruye en este Juzgado.

San Martín de Valdeiglesias, 28 de Julio de 1910.—El juez de instrucción, firmado.—El escribano, Ldo. Francisco Ruiberriz de Torres.

(Núm. 2.047.) (B.—1.716.)

HOSPITAL

Generosa Fernández Rivera, natural de San Agustín (Lugo), domiciliada últimamente en la calle del Salitre, 52, piso segundo, núm. 1, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Madrid, para recibirla declaración y ser reconocida por los médicos forenses en causa por intoxicación de la misma, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 29 Julio 1910.—V.º B.º—El juez, Grande.—El escribano, P. S. José María Taba.

(B.—1.717.)

Juzgados municipales

CANILLEJAS

Se cita por el presente edicto á Tiburcio del Valle Azuela, que dijo habitar en Madrid, calle de Mira el Río, núm. 3, para que el día 5 de Agosto próximo, á las ocho de la mañana, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, situada en la Casa Consistorial de esta villa, para celebrar el juicio de faltas acordado contra el mismo por amenazas á don Arturo Soria y Mata y á sus hijos don Arturo y don Emilio Soria y Hernández, apercibido que, de no verificar su comparecencia á dicho acto, le parará el perjuicio que haya lugar.

Canillejas 22 de Julio de 1910.—El juez municipal, Manuel Escobar.

(Núm. 2.020.) (B.—1.630.)

VELILLA DE SAN ANTONIO

D. Manuel José Clemente Melús, juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de secretario en propiedad de este Juzgado municipal, la que se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la Ley provincial del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 dentro del término de quince días, contados de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes acompañarán á sus solicitudes dirigidas al señor juez municipal:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Idem de buena conducta moral.
- 3.º Certificación de examen y aprobación conforme al Reglamento referido, ó en su defecto otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Por término medio se celebran en este Juzgado al año los siguientes:

- Cuatro. Actos de conciliación.
- Tres. Juicios verbales civiles.
- Ocho. Verbales de faltas.

Velilla de San Antonio, 28 Julio de 1910.—Manuel San Clemente.—P. S. M. secretario habilitado, José P. Cortina.

(Núm. 2.044.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á María Nieto Delgado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en

en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 633 de 1910, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Julio de 1910.—V.º B.º Miguel Ochoa Lumbier.—El secretario, Mariano Ordás.
(Núm. 2.024.) (B.—1.693.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita llama y emplaza á Rosa Moreno, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 704 de 1910, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Julio de 1910.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El secretario, Mariano Ordás.
(Núm. 2.025.) (B.—1.694.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita llama y emplaza á Petra Rivas Rivas y Emilio López González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 591 de 1910, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Julio de 1910.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El secretario, Mariano Ordás.
(Núm. 2.026.) (B.—1.695.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita llama y emplaza á Ambrosio Archil, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el médico forense en juicio de faltas número 742 de 1910, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Julio de 1910.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El secretario, Mariano Ordás.
(Núm. 2.027.) (B.—1.696.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita llama y emplaza á Agustín Urbino, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 723 de 1910, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Julio de 1910.—V.º B.º Miguel Ochoa Lumbier.—El secretario, Mariano Ordás.
(Núm. 1.028.) (B.—1.697.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita llama y emplaza á Justo Herranz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca

en dicho Juzgado á ser reconocido por el médico forense, en juicio de faltas número 926 de 1910, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 16 de Julio de 1910.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El secretario, Mariano Ordás.
(Núm. 2.029.) (B.—1.698.)

En virtud de providencia del señor D. Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita llama y emplaza á Antonio Serrano Domínguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 710 de 1910, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Julio de 1910.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El secretario, Mariano Ordás.
(Núm. 2.030.) (B.—1.699.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita llama y emplaza á Celestino García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el médico forense en el juicio de faltas núm. 745 de 1910, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Julio de 1910.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El secretario, Mariano Ordás.
(Núm. 2.031.) (B.—1.700.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Sebastián García, por malos tratos y ofensas á la moral, y señalado con el número 766 de 1910, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Presidente: juez, Sr. D. Manuel Villegas.
Adjuntos: D. Ricardo del Cerro y don Filiberto López.

Sentencia: En la villa y corte de Madrid, á 2 de Junio de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores que se expresan al margen, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Sebastián García, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Sebastián García á la pena de treinta pesetas de multa, diez días de arresto por la primera falta y cuarenta pesetas de multa por la segunda y las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel F. Villegas.—Ricardo del Cerro.—Filiberto López.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido el presente en Madrid á 20 de Junio de 1910.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 2.032.) (B.—1.701.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte se cita llama y emplaza á Rita Peña, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocida por el médico forense en juicio de faltas núm. 854 de 1910, bajo apercibimiento de que si no lo verifica la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Julio de 1910.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 2.033.) (B.—1.702.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí, de esta corte, se cita llama y emplaza á Vicente Mateos Soria y Luis Pérez Carbonero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 597 de 1910, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Julio de 1910.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 2.034.) (B.—1.703.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita llama y emplaza á Segunde Pérez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el médico forense en juicio de faltas núm. 927 del año 1910, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Julio de 1910.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 2.035.) (B.—1.704.)

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita llama y emplaza á Matilde Rivera, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á ser reconocida por el médico forense, en juicio de faltas núm. 804, de 1910, bajo apercibimiento de que si no lo verifica la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Julio de 1910.—Visto bueno.—Miguel Ochoa.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 2.036.) (B.—1.705.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juan de Mata, por vejación, y señalado con el número 258 de 1910, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Presidente: juez, Sr. D. Manuel Villegas.

Adjuntos: D. Ricardo del Cerro y don Carlos Sedano.

Sentencia: En la villa y corte de Madrid á 9 de Julio de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores que se expresan al margen, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Juan de Mata, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Juan de Mata á la pena de cincuenta pesetas de multa y las costas del juicio.

Así per esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Villegas, Ricardo del Cerro y Carlos Sedano.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido el presente en Madrid á 9 de Julio de 1910.—V.º B.º—Manuel Villegas.—El secretario, hab. Medardo Alonso.

(Núm. 2.039.) (B.—1.709.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisca N. por lesiones, y señalado con el núm. 670 de 1910, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Presidente: Juez, Sr. D. Manuel Villegas.

Adjuntos: D. Ricardo del Cerro y don Carlos Sedano.

Sentencia.—En la villa y corte de Madrid á 9 de Julio de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores que se expresan al margen, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Francisca N., cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Francisca N. á la pena de quince días de arresto y las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel F. Villegas.—Ricardo del Cerro.—Carlos Sedano.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Manuel F. Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía de la enjuiciada, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido el presente en Madrid á 9 de Julio de 1910.—V.º B.º—Manuel F. Villegas.—El secretario habilitado, Medardo Alonso.

(Núm. 2.040.) (B.—1.710.)

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Indice de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico oficial durante el mes de Julio de 1910

Ministerio de la Gobernación

Real orden disponiendo que los documentos á que se refiere la ley de 13 de Marzo de 1900, relativa al trabajo de las mujeres y los niños, se expidan gratuitamente.—Día 9, número 160.

Real orden aprobando los programas y reglamento para las oposiciones á directores de estaciones sanitarias.—Día 15, número 165.

Real orden circular sobre municipalización de servicios.—Día 19, núm. 168

Ministerio de la Guerra

Real orden circular de 18 de Junio (D. O. número 132) sobre los legados hechos por D. Antonio San Germán, á favor de los inútiles de la guerra.—Día 4, núm. 155.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Real orden aprobando el nuevo aparato de pesas denominado «Pendrómetro».—Día 8, núm. 159.

Gobierno civil

Expropiación de terrenos en El Molar.—Día 2, núm. 154.

Relación de licencias de uso de armas en general de caza y de pesca, expedidas durante el mes de Junio.—Día 5, número 156.

Anuncia la vacante de Subdelegado de Farmacia del distrito de Buenavista.—Día 9, número 160.

Recurso de alzada interpuesto por D. José María Gómez.—Día 11, núm. 161.

Reforma de alineación de la acera de los impares (números 1 al 7) de la calle Molino de Viento.—Día 11, núm. 161.

Expediente á instancias del Canal de Isabel II sobre expropiación de terrenos en El Berrueco.—Día 11, núm. 161.

Expropiación de terrenos en El Vellón.—Día 11, núm. 161.

Convocando la elección de concejales en el distrito de Cubas.—Día 13, núm. 163.

Comprobación anual de pesas y medidas en Alcalá de Henares y Chinchón.—Día 13, número 163.

Circular ordenando se proceda á la busca de Jesús Muñoz López.—Día 14, núm. 164.

Idem dando cuenta de haberle sido concedido el *Bsequatur* á D. Rafael Alcalde, Vicecónsul de Méjico.—Día 14, núm. 164.

Recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid.—Día 16, núm. 166.

Igual al anterior.—Día 16, núm. 166.

Circular interesando de los alcaldes relación de las entidades que se hallen ó no suscritas á la *Gaceta Oficial*.—Día 18, núm. 167.

Idem sobre la aforeción anual de pesas y medidas en Torrelaguna.—Día 18, núm. 167.

Expropiación de terrenos en Navacerrada y San Mamés, Villavieja, Gascones y Braojos.—Día 19, núm. 168.

Término de reparación de dos puentes de madera en la carretera de El Molar á Torrelaguna.—Día 19, núm. 168.

Expediente de juicio contradictorio instruido á S. M. a Reina, condesa de Serrallo y doña María Bernar de Allendesalazar para su ingreso en la Orden Civil de Beneficencia.—Día 20, núm. 169.

Recurso de alzada interpuesto por don Carlos García Alonso.—Día 21, núm. 170.

Idem de id. interpuesto por D. Miguel Berrueta y D. Celestino de Córdoba.—Día 21, número 170.

Interesando el cumplimiento de la Real Orden de Gobernación sobre el proyecto de modificación de la Ley municipal.—Día 21, número 170.

Expediente de juicio contradictorio instruido á don Carlos Sande Díaz.—Día 21, número 170.

Recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Edilberto Suberiola.—Día 22, núm. 171.

Diputación provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial durante el mes de Marzo.—Día 1.º, núm. 153.

Precios de los suministros hechos á fuerzas del Ejército y Guardia civil.—Día 4, número 155.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial durante el mes de Abril.—Día 5, núm. 156.

Continúan los anteriores acuerdos.—Día 6, número 157.

Conclusión de los mismos.—Día 7, número 158.

Comisión Mixta de Reclutamiento.—Sesión de 30 de Mayo de 1910.—Día 9, número 160.

Idem id. de idem.—Sesión de 31 de Mayo de 1910.—Día 13, núm. 163.

Presupuesto de gastos del mes de Agosto.—Día 15, núm. 165.

Comisión Mixta de Reclutamiento.—Sesión de 1.º de Junio de 1910.—Día 19, número 168.

Idem id. de idem.—Sesión de 2 de Junio de 1910.—Día 20, núm. 169.

Balance de las operaciones verificadas en esta Corporación durante el primer semestre de este año.—Día 20, núm. 169.

Comisión Mixta de Reclutamiento.—Sesión de 3 de Junio de 1910.—Día 21, número 170.

Idem id. de idem.—Sesión de 4 de Junio de 1910.—Día 23, núm. 172.

Idem id. de idem.—Sesión de 6 de Junio de 1910.—Día 6, núm. 173.

Comisión mixta de Reclutamiento.—Sesión de 7 de Junio de 1910.—Día 26, número 174.

Interesa de los alcaldes el ingreso en Caja de las cuotas del contingente provincial.—Día 29, núm. 177.

Delegación de Hacienda

Pago de cargas de justicia domiciliadas en esta provincia.—Día 13, número 163.

Ayuntamiento de Madrid

Expediente sobre ampliación de un crédito consignado en el cap. 10.º, concepto 538 del presupuesto vigente.—Día 8, número 159.

Expediente sobre exención del servicio militar del mozo Rafael Mendoza y de Arias.—Día 12, núm. 162.

Presupuesto de gastos del mes de Julio.—Día 13, número 163.

Expediente sobre exención del servicio militar del mozo Manuel Nogal del Monte.—Día 13, número 163.

Igual al anterior relativo á Juan González Hernández.—Día 13, núm. 163.

Citando á sesión á la Junta municipal.—Día 16, núm. 166.

Expediente sobre exención del servicio militar del mozo Victoriano Fernández Mateos.—Día 16, núm. 166.

Idem relativo á Antonio Martín Landera.—Día 16, núm. 166.

Idem id. á Manuel Nogal del Monte.—Día 16, núm. 166.

Declara incursos en el primer grado de apremio á deudores al impuesto de consumos.—Día 18, núm. 167.

Igual al anterior.—Día 18, núm. 167.

Presupuesto de gastos del mes de Julio (diferibles).—Día 20, núm. 169.

Idem de idem del mismo (inexcusables).—Día 20, núm. 169.

Idem de id. del id. (resumen).—Día 20, número 169.

Expropiación de terrenos para la apertura de varias calles.—Día 22, núm. 171.

Expediente sobre ampliación de un crédito.—Día 25, núm. 173.

Citación de D. Antonio Martínez de Cepeda.—Día 26, núm. 174.

Citando á sesión á la Junta municipal.—Día 27, núm. 175.

Citación de varios mozos.—Día 27, número 175.

Impuesto de consumos.—Declarando incursos en apremio á deudores.—Día 29, número 177.

Navalcarnero.—Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de Mayo.—Día 1.º, número 153.

Getafe.—Cuentas municipales de 1909.—Día 2, núm. 154.

Paracuellos de Jarama.—Apéndice al amillaramiento de rústica y urbana.—Día 4, núm. 155.

Torreledones.—Registro fiscal de edificios y solares.—Día 4, núm. 155.

Colmenar Viejo.—Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de Mayo.—Día 7, núm. 158.

San Lorenzo del Escorial.—Igual al anterior.—Día 7, núm. 158.

Navalagamella.—Cuentas municipales de 1909.—Día 8, núm. 159.

Alecorcón.—Acuerdos adoptados durante el segundo trimestre.—Día 8, núm. 159.

Ajalvir.—Apéndices al amillaramiento de rústica y urbana.—Día 9, núm. 160.

Moralzarzal.—Cuentas municipales de 1909.—Día 11, núm. 161.

Fresnedillas.—Igual al anterior.—Día 11, núm. 161.

Getafe.—Extracto de las sesiones celebradas durante el mes de Octubre de 1908.—Día 11, núm. 161.

Arganda.—Acuerdos adoptados durante el segundo trimestre.—Día 11, núm. 161.

Idem.—Continuación del anterior.—Día 12, núm. 162.

Chamartín de la Rosa.—Apéndices de rústica y urbana.—Día 13, núm. 163.

Canillas.—Cuentas municipales de 1909.—Día 14, núm. 164.

Villarejo de Salvanés.—Acuerdos adoptados en el segundo trimestre.—Día 14, número 164.

Arganda.—Idem id. en el cuarto trimestre de 1909.—Día 14, núm. 164.

Colmenar de Oreja.—Idem id. en el mes de Junio.—Día 16, núm. 166.

Móstoles.—Idem id. en el segundo trimestre.—Día 16, núm. 166.

Villarejo de Salvanés.—Idem id. en el cuarto trimestre de 1909.—Día 16, núm. 166.

Colmenar Viejo.—Idem id. en el mes de Noviembre de 1909.—Día 18, núm. 167.

San Lorenzo del Escorial.—Idem id. en el mes de Junio.—Día 18, núm. 167.

Alcovendas.—Cuentas municipales de 1909.—Día 20, núm. 169.

Fuenlabrada.—Apéndices de rústica y urbana.—Día 29, núm. 169.

Villamanta.—Cuentas municipales de 1909.—Día 20, núm. 169.

Colmenar Viejo.—Acuerdos adoptados en el mes de Agosto de 1909.—Día 21, número 170.

Colmenar de Oreja.—Idem id. en el mes de Setiembre de 1909.—Día 21, núm. 170.

Carabaña.—Citación de varios mozos comprendidos en el reemplazo de 1911.—Día 22, número 171.

Villaviciosa.—Expediente de transferencia de varios créditos.—Día 22, núm. 171.

Canillas.—Acuerdos adoptados en el segundo trimestre.—Día 22, núm. 171.

Navalcarnero.—Acuerdos adoptados en el tercer trimestre de 1909. Día 22, núm. 171.

San Lorenzo.—Idem id. en el mes de Octubre de 1909. Día 22, núm. 171.

Torrejón de Ardoz. Apéndices de rústica y urbana.—Día 23, núm. 172.

Colmenar Viejo.—Acuerdos adoptados en el mes de Octubre de 1909.—Día 23, número 174.

Gargantilla Declarando incursos en el segundo grado de apremio á deudores por rústica.—Día 27, núm. 175.

Arganda.—Acuerdos adoptados en el tercer trimestre de 1909.—Día 27, núm. 175.

Campo Real. Igual al anterior.—Día 28, núm. 176.

Colmenar Viejo.—Idem id. en el mes de Octubre.—Día 28, núm. 176.

Valdemoro.—Idem id. en el tercer trimestre.—Día 28, núm. 176.

Idem.—Igual al anterior.—Día 29, número 177.

Valdaracete.—Apéndices de rústica y pecuaria.—Día 29, núm. 177.

Colmenar Viejo.—Cuentas municipales de 1909.—Día 30, núm. 178.

Fuente de Ibañeta.—Igual al anterior.—Día 30, núm. 178.

Santa María.—Vacante de secretario.—Día 30, núm. 178.

Valdemoro.—Acuerdos adoptados en el primer trimestre de 1909. Día 30, número 178.

Cenicientos.—Idem id. en el segundo trimestre de idem.—Día 30, núm. 178.

Audiencia Territorial y provincial

Nombramiento de jueces y fiscales municipales.—Día 12, núm. 162.

Relación de cargos de justicia municipal vacantes.—Día 15, núm. 165.

Idem de pueblos en donde ha de ser renovado el cargo de fiscal municipal y su suplente.—Día 18, núm. 167.

Recurso contencioso-administrativo inter-

puesto por doña Amparo Escudero.—Día 20, núm. 169.

Tesorería de Hacienda

Declara incursos en el primer grado de apremio á deudores al Timbre.—Día 2, número 154.

Igual al anterior referente á contribuyentes de la zona segunda.—Día 4, núm. 155.

Idem al id. (zona tercera).—Día 4, número 155.

Idem al id. (zona del Timbre).—Día 7, número 158.

Idem al id. (zona quinta).—Día 7, número 158.

Idem al id. (zona quinta).—Día 8, número 159.

Idem al id. (zona de Torrelaguna).—Día 9, núm. 159.

Idem al id. (zona primera).—Día 9, número 160.

Nombrando auxiliar del agente ejecutivo de la zona quinta á D. Ignacio Castañeda.—Día 9, núm. 160.

Declara incursos en el primer grado de apremio á contribuyentes de las zonas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª.—Día 11, núm. 161.

Igual al anterior (zonas segunda y cuarta).—Día 11, núm. 162.

Idem al id. (zona primera).—Día 20, número 169.

Itinerario para la cobranza de las contribuciones en la zona de Torrelaguna.—Día 25, núm. 173.

Igual al anterior, (Zona de Chinchón).—Día 26, núm. 174.

Id. al id. (Zona de San Martín de Valdeiglesias).—Día 26, núm. 174.

Id. al id. (Zona de Colmenar Viejo).—Día 26, núm. 174.

Id. al id. (Zona de Getafe).—Día 26, número 174.

Id. al id. (Zona de Alcalá de Henares).—Día 26, núm. 174.

Declara incursos en el primer grado de apremio á contribuyentes de la Zona 5.ª.—Día 26, núm. 174.

Expediente de apremio contra D. Francisco Ronco del Río.—Día 28, núm. 176.

Itinerario para la cobranza de las contribuciones de la Zona de Navalcarnero.—Día 28, núm. 176.

Idem en San Lorenzo del Escorial.—Día 28, núm. 176.

Declara incursos en el primer grado de apremio á contribuyentes de la Zona 3.ª.—Día 30, núm. 178.

Sección de Estadística

Circular á los alcaldes interesando noticia de las variaciones sufridas por los respectivos Ayuntamientos.—Día 20, núm. 169.

Circular pidiendo antecedentes de los precios de los artículos de consumo y tipos de jornales.—Día 28, núm. 176.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas

Nombrando ordenanza interino de las mismas á D. José López Alcalde.—Día 2, número 154.

Idem aspirante á oficial á D. Eulogio Maymon y Arias.—Día 21, núm. 170.

Extrcto de cupones de la Deuda pública.—Día 29, núm. 177.

Administración de Hacienda

Circular de los Ayuntamientos, interesando la remisión de certificaciones de ingresos por renta de bienes de propios y arbitrio de pesas y medidas.—Día 21, núm. 170.

Estado comprensivo de las relaciones presentadas por los explotadores de minas.—Día 23, núm. 172.

Junta provincial de Instrucción pública

Nombrando maestros interinos de Talamanea, Corpa y Torrejón de Ardoz.—Día 5, núm. 156.

Idem maestras propietarias de Serranillos y Sieteiglesias.—Día 7, núm. 158.

Anuncia hallarse depositadas en la Secretaría de la misma dos cartillas del Monte de Piedad á favor de otros tantos alumnos premiados en la fiesta escolar de 1909.—Día 9, núm. 160.

Relación de maestros aspirantes á escuelas interinas.—Día 13, núm. 163.

Idem de id. que han de redactar las me-

morias técnicas reglamentarias.—Día 14, número 164.

Suelto relativo al pago de aumento gradual de sueldo á los maestros comprendidos en las tres primeras categorías de escalafón.—Día 15, núm. 165.

Cuerpo de Ingenieros de Montes

Ley de Montes de 24 de Junio de 1908.—Día 15, núm. 165.

Notas tomadas del Reglamento de 8 de Octubre de 1909 para la ejecución de la Ley anterior.—Día 15, núm. 165.

Jefatura Superior de Policía

Recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Abad y Coello.—Día 12, núm. 162.

Intervención de Hacienda

Relación de cartas de pago que han sufrido extravío.—Día 12, núm. 162.

Sección provincial de Pósitos

Circular relativa al reparto de granos ó de dinero que hagan los pósitos.—Día 12, número 162.

Junta provincial del Censo electoral

Relación de candidatos y votos obtenidos en las elecciones de concejales de Fuente el Saz y Serranillos.—Día 2, núm. 154.

Igual al anterior referente á Ciempozuelos.—Día 8, núm. 159.

Jefatura de Minas

Circular reproduciendo una Real orden en la que se deja sin efecto el Real decreto de 18 de Enero que fija el impuesto sobre el producto bruto de la riqueza minera.—Día 6, núm. 157.

Tribunal Supremo

Relación de pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo.—Día 8, núm. 159.

Igual al anterior.—Día 21, núm. 170.

Consejo provincial de Agricultura y Ganadería

Anuncio sobre el plazo para la presentación de instancias de los obreros de la industria de vinos que deseen pasar pensionados al extranjero.—Día 21, núm. 170.

Insp. de Alfredo Alonso, Barbieri, S.—Mas